SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ALEJANDRO IVAN LONDOÑO FORERO	Acreditar Titulo de Enfermeria y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Realizar asistencias técnicas y seguimiento a las IPS ,Públicas y privadas,EAPB que operan en el departamento para vigilar la aplicación de la guía de atención integral de pacientes con Lepra . 2. Realizar asistencia técnica y seguimiento a las secretarias de salud para el diagnóstico y semaforización de acuerdo a los lineamientos del MSPS del Programa Lepra. 3. Hacer seguimiento y velar que se realicen las investigaciones de campo de los casos que ingresan al programa y las visitas de seguimiento. 4. Recepcionar, revisar la información trimestral de actividades de toda la red prestadora de sus áreas asignadas para el envío a nivel nacional. 5. Velar por las acciones y el seguimiento de los pacientes y sus convivientes, así como la vacunación con BCG de los convivientes de acuerdo a lineamientos de su área asignada. 6. Mantener archivo actualizado de la tarjeta individual de todos los casos de Lepra que ingresan al programa correspondiente a sus áreas. 7. Entregar mensualmente informe de actividades de avances e indicadores de programa de acuerdo a los términos de referencia. 8. Apoyar las actividades administrativas del programa de Hansen 9. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del	El valor estimado de la contratación es por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS M/L ($35.700.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El plazo para la ejecución será por SIETE (7) meses, los cuales serán contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	Mediante siete (7) pagos mensuales iguales por un valor CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ.32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo.
OSIRIS MILENA DE LIMA BARCASNEGRAS	Acreditar Titulo de Psicologia y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Realizar asistencia técnica para el seguimiento a las secretarias de salud municipales en la Implementación de la estrategia de Abogacía, Comunicación y Rehabilitación Basada en la Comunidad . 2. Adelantar actividades de sensibilización y educación con la participación de pacientes y ex pacientes con base comunitaria, para formular campañas educativas y estrategias de comunicación. 3. Conformar los grupos de pacientes y ex pacientes para la rehabilitación basada en la comunidad y eliminacion del estigma en el programa de Lepra en los municipios con mayor carga de enfermedad. 4. Caracterizar la población afectada por Lepra en lo relacionado con el entorno social, familiar , de discapacidad y estigma. 5. Sistematizar la información de las encuestas de caracterización de los pacientes del departamento. 6. Presentar mensualmente los indicadores programáticos de acuerdo con su competencia. 7. Realizar socializaciones en Lepra a los profesionales psicosociales, con el fin de fortalecer las acciones en esta área para la adherencia al tratamiento y actividades de Rehabilitacion Basada en la Comunidad y estigmaen los municipios de alta carga. 8. Entrega mensual de informe de actividades de avance e indicadores de programa de acuerdo con los términos de referencia. 9. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del	El valor estimado de la contratación es por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS M/L ($35.700.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El plazo para la ejecución será por SIETE (7) meses, los cuales serán contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1994	Mediante siete (7) pagos mensuales iguales por un valor CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ.32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo.

YADIRA ESMERALDA CORONELL MOLINA	Acreditar Titulo de Trabajo social y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	1. Diseñar e implementar estrategias para la prevención de la discriminación y el fomento de la inclusión social. 2.Realizar asistencia tecnica Secretarias de salud para el abordaje social y comunitario de acuerdo a la estrategia de Rehabilitacion basada en la comunidad 3. Fortalecer la participación de organizaciones de sociedad civil en los espacios de decisión existentes en los territorios, relacionados con lepra o enfermedad de Hansen. 4. Identificar líderes, asociaciones de pacientes y expacientes y fortalecimiento de sus capacidades. 5. Trabajar estrategias con otros actores, para luchar por la abolición del estigma y la discriminación, así como el fomento de políticas que faciliten la inclusión social de las personas afectadas por enfermedad de Hansen. 6. Hacer el estudio social de las personas afectadas, potencialmente elegibles para subsidios económicos, para que accedan a este, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. 7. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	El valor estimado de la contratación es por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS M/L ($35.700.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El plazo para la ejecución será por SIETE (7) meses, los cuales serán contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1995	Mediante siete (7) pagos mensuales iguales por un valor CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($5.100.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ.32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo.
ESPERANZA MELENDEZ RAMÍREZ	Acreditar Titulo de Medicina y/o afines con especializacion en dermatologia Experiencia: Acreditar mínimo 18 meses de experiencia profesional	1. Realizar seguimiento al 100% de los pacientes que ingresan al programa para garantizar el manejo adecuado e integral y evaluar el grado de discapacidad para la asignación de subsidios de acuerdo a las condiciones establecidas por ley. 2. Hacer seguimiento a los casos de Lepra que presenten estados reaccionales para que se garantice su manejo adecuado. 3. Educar a los profesionales de la salud en la Guía de Manejo de Pacientes con LEPRA y en Prevención de Discapacidad. 4. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.	El valor estimado de la contratación es por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	El plazo para la ejecución será por SIETE (7) meses, los cuales serán contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1996	Mediante siete (7) pagos mensuales iguales por un valor SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ.32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental o quien desempeñe el cargo.